

Este **FAQs** está disponible para que los alumnos/as lo consulte desde la plataforma Moodle del CSED-CSD. A continuación, se detalla esta sección tal y como aparece en la plataforma:

Las FAQs son los sitios donde se recogen las preguntas más frecuentes de los usuarios proporcionando respuestas automáticas. Son las siglas de *Frequent Asked Questions*, que se traduce como Preguntas Frecuentes.

Tendrás 3 tipos:

- FAQS Periodo transitorio
- FAQS Moodle: preguntas sobre navegación y plataforma
- FAQS Curso: preguntas acerca de tu experiencia en la formación.

Además, existe un documento sobre los recursos digitales necesarios para la formación.

Si tienes alguna pregunta no contemplada en estas secciones, pincha ENLACES DE INTERÉS y tienes un foro donde aportar esas preguntas para que sean respondidas e incluidas en las secciones.

## FAQ PERÍODO TRANSITORIO

### ¿Qué es el periodo transitorio?

Es la denominación que se le da a la formación de entrenadores que realizan las federaciones deportivas y que son controladas por las Administraciones deportivas para su posterior reconocimiento oficial.

### ¿Cómo se organiza la formación en el periodo transitorio?

Se organiza en tres niveles: I, II y III y están reguladas por la ECD/158/2014, de 5 de febrero, por los que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. Puedes consultar esta normativa a través los siguientes enlaces:

[Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.](#)

[Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los](#)

que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

### **¿Cómo se estructura la formación que vas a cursar?**

Se estructura en dos bloques (común y específico) y un periodo de prácticas. Cada una de las partes de que consta la formación es independiente de las otras. Los responsables de la formación son:

- Bloque específico: Federación.
- Período de prácticas: Federación.

### **¿Qué valor tiene la formación del periodo transitorio?**

La formación de periodo transitorio es oficial y tendrá validez cuando se superen todas y cada una de las partes de que consta.

Además, el Bloque Común tiene valor académico por sí mismo.

El bloque común es coincidente con las modalidades deportivas del periodo transitorio y también con los títulos de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

### **¿En qué momento la formación de periodo transitorio de mi modalidad deportiva será homologable en el extranjero?**

En el momento en que la formación de modalidad deportiva que se encuentre en el llamado periodo transitorio pase a formar parte del sistema educativo mediante la publicación del correspondiente real decreto, éstas tendrán su equivalencia académica y profesional al Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior correspondiente. En ese caso se actuará como cualquier título del sistema educativo para su reconocimiento en el extranjero. Para saber más puedes contactar con el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Las formaciones de periodo transitorio pueden tener reconocimiento internacional a través de los acuerdos que tengan las Federaciones Internacionales de reconocimiento recíproco de la formación. En este caso debes contactar con la correspondiente Federación Deportiva Española.

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-convalidacion-no-universitarios.html>

**¿Puedo ejercer profesionalmente con mi formación de periodo transitorio en aquellas Comunidades Autónomas donde existen las regulaciones de las profesiones del deporte?**

Sí, ya que, para ejercer las profesiones de monitor o entrenador deportivo, se requiere acreditar el título de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior en la modalidad correspondiente.

En aquellas modalidades deportivas que no tengan título publicado, se admiten los diplomas de entrenador del periodo transitorio debidamente diligenciados por la Comunidad Autónoma y realizados conforme a la norma oficial de dicho periodo.

**FAQ MOODLE**

**Es público mi perfil de Moodle**

Todos los usuarios de la plataforma Moodle (CSED), sean docentes o estudiantes, pueden completar su perfil en Moodle. Por defecto, el sistema sólo incluirá en dicho perfil los datos esenciales de identificación del usuario para el acceso a dicho sistema. Respecto al perfil de cada usuario este sólo se muestra dentro del entorno de la plataforma Moodle del CSED, no siendo libre el acceso al mismo en Internet.

**Navegadores que soporta la versión de Moodle.**

Moodle es una plataforma que soporta los navegadores Chrome, Mozilla, Firefox, Apple Safari, IE y Microsoft Edge.

Se recomienda que cualquier navegador se encuentre actualizado a la versión más actual para garantizar su correcto funcionamiento.

**No puedo acceder al primer tema del curso, a pesar de estar ya disponible, ¿a qué se debe?**

La navegación y progreso a través de la plataforma está condicionado a la apertura (consulta, haber pulsado o clicado) los recursos inmediatamente anteriores. Para poder acceder por tanto al primer tema debes haber consultado y navegado a través de los contenidos del Bloque de Inicio y haberlos completado.

Esto sucederá sucesivamente a lo largo del resto de temas del curso, aunque no es prescriptiva la entrega de las tareas, participación en foros y cuestionarios para avanzar en el temario, sólo necesitas clicar sobre ellos.

## **Tengo dificultades para navegar por la plataforma: no puedo abrir una tarea, participar en un foro o hacer un cuestionario. ¿Dónde está el problema?**

Cuando tengas una dificultad para navegar por la plataforma puedes acudir a dos recursos:

Escribe una incidencia dentro del curso relacionado o categorizada por tu problema en el apartado de Incidencias.

Contacta a través de la mensajería interna con tu tutor: él tiene permisos para acceder a la plataforma desde el perfil de cada alumno y comprobar su actividad en la misma. Esta herramienta de poder entrar con el “rol del alumno” puede ofrecerte ayuda cuando tengas dificultades. El tutor al poder entrar con tu perfil puede darte consejos sobre la configuración de tu navegador, ventanas emergentes, etc. y ayudarte a que la experiencia de navegación sea lo más cómoda y operativa posible.

## **No puedo ver los vídeos de un curso, ¿qué puedo hacer?**

Si se tienen dificultades para visualizar los vídeos es posible que la multimedia de tu ordenador o que los códecs estén dañados.

Si utilizas Windows pulsa en el siguiente [enlace](#) para solucionar los problemas en el reproductor Windows Media 9.

Si utilizas Mac te dejamos el siguiente [enlace](#) para poder resolver el problema de tu ordenador.

## **No puedo ver los recursos en formato pdf, ¿cómo puedo solucionarlo?**

Es posible que no dispongas de un visor de pdf para este tipo de documentos.

Te puedes descargar [ADOBE READER](#)

## **¿Qué significa que una tarea se ha quedado en estado borrador?**

Una tarea en estado borrador es una tarea aún no entregada por el alumno, aunque esté subida a la plataforma. El tutor no puede corregir una tarea en estado borrador porque se entiende que aún el alumno puede seguir trabajando sobre la misma.

Podrás observar en la plataforma que en algunas tareas está activado un detector de plagio llamado “unicheck”.

Unicheck compara el contenido de las tareas entregadas con otras aportadas por compañeros del mismo curso y de otras formaciones (actuales y pasadas), estableciendo un porcentaje de coincidencia o plagio que determina la originalidad y/o autoría del documento presentado. Cuando esta herramienta de unicheck está vinculada a una tarea, hay que confirmar hasta en dos ocasiones el envío de esta. Si no,

la tarea queda en estado “borrador” y el tutor no puede calificarla, aunque el archivo esté subido a la plataforma.

### **¿Por qué se queda bloqueada la página o la sesión?**

Es posible que se nos quede bloqueada la sesión y no podamos acceder a algún recurso o no se muestren correctamente los recursos de un curso. A esto se llama problemas de caché.

Es posible que el problema sea la caché de tu ordenador, para limpiarla pulsa en tu teclado la combinación MAY+CTRL+SUPR y selecciona la opción limpiar ahora. Puedes escoger el tiempo desde cuando quieras que se limpie, 1 hora, 1 semana, etc.

## **FAQ CURSO**

### **¿Cómo contacto con mi tutor?**

La forma más directa y habitual para contactar con tu tutor es la mensajería interna de la plataforma.

Por este medio, los tutores resuelven dudas relacionadas tanto con el manejo de la plataforma o incidencias que puedan surgir, como sobre contenidos de los temas o resolución de las tareas. También existe la opción de solicitar una tutoría a través de Zoom; bien individual o bien en grupo. Ocasionalmente, será el propio tutor quien convocará estas reuniones si detecta alguna dificultad de forma generalizada en el grupo.

### **¿Cómo puedo solicitar la convalidación del Bloque Común?**

Las convalidaciones se solicitan a nivel individual. Para ello dirígete a la página web del CSED.

En el apartado de Secretaría/ Convalidación, se encuentran las instrucciones que debes seguir o a través del siguiente [enlace](#).

### **¿Qué pasa si no se completa la formación?**

Si un alumno no supera el bloque común, o alguna de las áreas del bloque específico o no presenta el certificado del periodo de prácticas en el plazo establecido, no habrá completado su formación.

Los alumnos que se encuentren en esa situación obtendrán una certificación parcial de

la formación superada por parte de la entidad promotora de la formación que deberá estar diligenciada por la Comunidad Autónoma donde se realice la formación.

Para finalizar la misma, deberán matricularse de nuevo en un curso de la misma modalidad deportiva y nivel para completar su formación y obtener la certificación completa.

**No podré cursar el Bloque Común. ¿Podré anular la matrícula en algún momento?**

Podrás anular la matrícula del bloque común completando el modelo de solicitud que se encuentra disponible en la web del CSED, o a través del siguiente [enlace](#).

Este trámite solo tendrá validez si lo solicitas antes de que se lleve a cabo la prueba presencial ordinaria.

En ningún caso se procederá a la devolución del coste de la matrícula.

**Si un alumno ha suspendido el bloque específico ¿puede realizar el bloque común?**

Así es. Si el alumno ha cursado en primer lugar el bloque específico y ha suspendido el mismo, puede cursar el bloque común sin ningún impedimento. En el caso de que apruebe el bloque común el alumno obtendrá un certificado específico de aprobación de esta parte por parte del CSED. Para poder finalizar su formación deberá volver a matricularse en otro curso para superar el bloque específico y el periodo de prácticas.

**Si estoy cursando el ciclo final o el ciclo superior, ¿por qué las entregas de tareas están secuenciadas cada cierto tiempo?**

Desde el CSED entendemos que la secuenciación y la focalización de entregas pautadas en el tiempo, favorecen el proceso de aprendizaje del alumno.

Por ese motivo en los cursos de ciclo final y ciclo superior el alumno se encontrará el trabajo distribuido en bloques. Al finalizar un bloque la plataforma no permitirá la entrega de las tareas de aprendizaje pertenecientes a ese bloque de contenidos, forzando al alumno a centrarse en el siguiente bloque que da comienzo.

Es una forma de organizar el trabajo de alumnos y tutores, pensada para optimizar y sacar el mayor provecho posible del curso. Los periodos de trabajo de cada parte están basados en la duración estimada de los temas, sus contenidos y actividades. Todos estos factores posibilitan tener un calendario pormenorizado para ir acometiendo las actividades de forma gradual y organizada.

**Tengo acceso a libros de cada tema, pero no a las tareas. Me consta que hay que entregarlas. ¿Cómo puedo resolver el problema?**

Cuando un alumno encuentra en la plataforma solo los libros o documentos de apoyo, se debe a que el tema o módulo de contenidos está convalidado; es decir, el alumno ha presentado una solicitud de convalidación (total o parcial, dependiendo de la documentación aportada) y ésta ha sido tramitada satisfactoriamente. La convalidación de un módulo conlleva acceder solo a los contenidos conceptuales y no a las tareas. Por tanto, el alumno, al no tener que cursar las tareas, estas no se encuentran disponibles en la plataforma.

**¿Hay alguna recomendación para realizar las tareas?**

1. Haz una lectura comprensiva de la tarea e intenta vislumbrar la situación de aprendizaje que se está planteando.
2. Lee los libros o documentación de apoyo del tema.
3. Lee de nuevo con atención el enunciado de la tarea y las preguntas o ejercicios que contiene
4. Resuelve dudas con el tutor, sean de contenidos, sean de la tarea en sí, antes de entregarla.
5. Sube la tarea a la plataforma y asegúrate que no quede en estado de “borrador”.

**¿Por qué los temas hacen referencia a especialidades deportivas diferentes a la que me he inscrito?**

El bloque común es una parte de la formación con contenidos transversales y coincidentes para todas las formaciones tanto de periodo transitorio como de técnico deportivo. Son enseñanzas comunes y obligatorias para todas las modalidades o especialidades deportivas.

La superación de cada uno de los módulos de enseñanza deportiva del bloque común en un determinado ciclo de cualquiera de las modalidades y especialidades deportivas tendrá validez para las enseñanzas del mismo ciclo, de cualquier otra modalidad o especialidad deportiva. Es decir, una vez superado el bloque común de un ciclo, podrás estudiar otra especialidad deportiva cursando únicamente el bloque específico y realizando el periodo de prácticas correspondiente.

**Un alumno aprueba la parte de evaluación continua en convocatoria ordinaria (actividades de la plataforma) pero suspende el examen presencial de algún**

## **módulo. ¿Debe presentarse de nuevo al examen presencial extraordinario del módulo suspenso?**

Así es, todo alumno que suspende el examen presencial de un módulo debe presentarse a su examen presencial en la convocatoria extraordinaria. Es un criterio de calificación sacar al menos un 5 en el examen presencial de cada módulo para poder optar a la superación del mismo. Para obtener más información puedes consultar el apartado de “criterios de calificación” en la guía didáctica del curso.

## **¿Qué debo hacer si no puedo acudir al examen presencial?**

El alumno que no pueda acudir al examen presencial en la fecha que está establecida podrá solicitar un cambio de fecha de la misma siempre que cumpla uno de los requisitos que se establecen en la guía del alumno en el apartado “cambios en la fecha del examen presencial”. Cualquier circunstancia que no venga en este punto recogida no será atendida. Esta solicitud de cambio debe presentarse con una antelación mínima de 15 días antes de la fecha de examen.

El examen del bloque común es un examen oficial y de valor académico, por lo que desde el CSED se puede proporcionar un justificante de asistencia a esta convocatoria para que el alumno pueda asistir a la misma.

## **¿Por qué no existe una nota media final del curso?**

La calificación del bloque común es modular. No es necesario hacer una nota media de la formación.

## **¿Quién establece las fechas del Bloque Común y las fechas de examen?**

Las federaciones deportivas españolas son las promotoras de la formación, por tanto, son ellas las que deciden las fechas de los cursos, en base a los aspectos organizativos y logísticos propios.

## **¿Por qué se ha elegido una sede o ciudad determinada para la prueba presencial?**

Es la federación española la que decide la sede de los cursos, en base a los aspectos organizativos y logísticos que implica la formación.

## **¿Por qué hay una prueba presencial si la formación es a distancia?**

La normativa que regula en la actualidad la formación de periodo transitorio obliga a finalizar la formación con un examen presencial:

- La evaluación final para cada uno de los módulos de enseñanza deportiva cursados a distancia exige la superación de pruebas presenciales, que se realizarán dentro del proceso de evaluación continua (art. 27 Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre).
- Tanto en la enseñanza a distancia como en la enseñanza semipresencial se combinará la evaluación continua y formativa con la realización de actividades de evaluación necesariamente presenciales (art. 5.5. Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero).